

REF.: **Cumple acuerdo que pone término a concesiones de servicio de radiodifusión televisiva, en banda VHF, para las comunas de Alto Camiña, Pozo Almonte, Ollagüe y María Elena.**

RESOLUCION N° 03 /

SANTIAGO, 13 ABR 2004

VISTOS :

a) Lo dispuesto por los artículos 12 letra e), 14 bis letra c) y 21 N° 3 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 19.131;

b) Lo previsto en el artículo 12° del Código Civil;

c) La renuncia explícita de la concesionaria, según ingreso CNTV N°123, de fecha 11 de marzo de 2004;

d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 29 de marzo de 2004;

e) El informe preparado por el Departamento Jurídico del Servicio;

f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones y

CONSIDERANDO :

I. Que **TELENORTE S.A.**, rut N°96.575.460-1 es titular de las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, para establecer, operar y explotar canales de televisión en la banda **VHF**, en la comunas de Alto Camiña, I Región; Pozo Almonte, I Región; Ollagüe, II Región y María Elena, II Región.

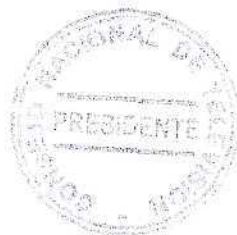
II. Que por ingreso CNTV N° 123, de 11 de marzo de 2004, **TELENORTE S.A.** comparece debidamente representada, renunciando a las concesiones ya singularizadas.

III. Que el H. Consejo Nacional de Televisión en sesión de fecha 29 de marzo de 2004, tomó conocimiento de la citada renuncia, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó aceptar la renuncia a dichas concesiones.

RESUELVO :

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 29 de marzo de 2004, que dispone poner término a las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda **VHF**, para las comunas de Alto Camiña, I Región; Pozo Almonte, I Región; Ollagüe, II Región y María Elena, II Región, de que es titular **TELENORTE S.A.**, rut N°96.575.460-1, por la causal de renuncia.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



PATRICIA POLITZER

Presidenta

Consejo Nacional de Televisión

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

27 ABR. 2004

Jefe Subdivisión Jurídica
División de la Vivienda y Urbanismo
y Obras Públicas y Transportes

PP/Lop.

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
OFICINA DE PARTES
N° *277* FECHA: 28 ABR 2004
TRAMITE *Sn. Oyarzun*